



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandoopoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0046** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(16) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4... PUNTOS-6.** Se dio lectura a un informe presentado en el cual la comisión integrada por: El Director Municipal de Justicia, Jefe de Unidad Municipal Ambiental, Jefe de Catastro, y Regidor Sexto cumpliendo con la certificación de punto de acta de sesión ordinaria celebrada el 02 de febrero de 2020, donde se solicita la inspección a los solares, que solicitan los vecinos de la comunidad de Coyolar, los señores son: Alex García Domínguez, Erick Alexander Quintanilla, Oscar Arturo Orellana y Gloria Marina Domínguez; se constató que el área es una vía de carretera, y no es de interés forestal el cual cuenta con las medidas aproximadas de 20x50 metros cuadrados, y es factible para urbanizar. En vista al informe después de ser leído la y que la regidora Sexta Maria Beti Domínguez afirmó que son personas de escasos recursos económicos la Corporación Municipal por unanimidad de votos autoriza al Jefe de Catastro para que realice las medidas de cada solar, y posteriormente continuar con el trámite correspondiente. **Punto8.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de febrero de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA**. Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0046** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(16) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia Garcia, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4... punto5...punto6...PUNTO7-4. LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL AMPARADOS EN LOS ARTÍCULOS N°4, 5,16,19 Y 29 DE LA LEY MARCO SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO VIGENTES EN NUESTRO PAÍS, POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBA CELEBRAR CABILDO ABIERTO EL DÍA 1 DE MARZO DE 2020, EN EL CENTRO COMUNAL DE SAN JUAN DE OPOA, COPÁN, A LAS 9:00AM, CON EL PROPÓSITO DE SOMETER A APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE, LA FORMA DE PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO, YA QUE CORRESPONDE A LA MUNICIPALIDAD EN SU CARÁCTER DE TITULAR DISPONER LA FORMA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN SU RESPECTIVA JURISDICCIÓN. DEBIDO A LOS CONSTANTES RECLAMOS DE LOS USUARIOS POR EL MAL SERVICIO BRINDADO POR LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA. Punto8.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia Garcia, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 24 días del mes de febrero de 2020.


Tania Meriñar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0046** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(16) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4...punto5... LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL UNA VEZ LEÍDA Y DISCUTIDA LA SOLICITUD POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBA DICHA SOLICITUD Y EL SISTEMA DE OPERACIÓN SERÁ EN LA COMUNIDAD DE LOS LINDEROS AL DESVÍO DE LA COMUNIDAD DE EL CONTAMAL, Y PODRÁ REALIZAR VIAJES DIRECTOS A LAS COMUNIDADES DE: EL PORTILLO, EL PINAL Y CASCO URBANO, ASÍ MISMO; DEBERÁ RESPETAR EL ÁREA APROBADA PARA CIRCULAR Y SE AUTORIZA A LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA QUE CERTIFIQUE EL PRESENTE PUNTO DE ACTA DE APROBACIÓN PARA QUE LA PERSONA INTERESADA PUEDA REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN LA SECRETARIA ENCARGADA DE OTORGAR LOS PERMISOS DE TRANSPORTE. Punto8.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 02 días del mes de marzo de 2020.


Lidia Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0048** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(16) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**. En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: punto1... punto2... punto... punto4... punto5... punto6... inciso11... Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y REGIDOR SEGUNDO HÉCTOR NAPOLEÓN BAUTISTA JOAQUÍN** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0037 PUNTO10 INCISO1** se presentaron al Barrio **SAN ANTONIO** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por el señor: **JOSE OVIDIO URREA** con identidad N°0405-1974-00073, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del punto0 al punto1 mide 9.89 metros y colinda con calle de 6 metros y la propiedad del Señor Octavio Jacinto, del punto1 al punto2 mide 10.00 metros, del punto2 al punto3 mide 10.81 metros ambos puntos colindan con la propiedad de la señora Domitila Cortes, del punto3 al punto4 mide 9.84 metros y colinda con la propiedad del señor Sergio Cárcamo, del punto4 al punto5 mide 18.43 metros, del punto5 al punto6 mide 2.00 metros, del punto6 al punto0 mide 4.47 metros todos los puntos colindan con la propiedad de la señora Leidy Yojana Cárcamo. Resultando un área total de 204.50M2, El cual tiene un valor catastral de 3,067.50, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L.429.45. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA: vender en dominio pleno del predio solicitado por el señor: **JOSE OVIDIO URREA** con identidad N°0405-1974-00073. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **Punto8.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 02 días del mes de marzo de 2020.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0046** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(16) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda. **punto1... punto2...punto...punto4...punto5...punto6...Inciso12...** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y REGIDOR SEGUNDO HÉCTOR NAPOLEÓN BAUTISTA JOAQUÍN** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0026 PUNTO6 INCISO2** se presentaron al Barrio **EL EDÉN** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por el señor: **ERLYN GEOVANY ESPINOZA ARGUETA** con identidad N°0401-1989-00853, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Del punto0 al punto1 mide 18.38 metros y colinda con la propiedad de la señora Mirna Argueta, del punto1 al punto2 mide 13.03 metros, del punto2 al punto3 mide 8.48 metros ambos puntos colindan con calle de 5.20 metros y la propiedad de la señora María Licon, del punto3 al punto4 mide 5.83 metros, del punto4 al punto5 mide 7.81 metros ambos puntos colindan con la propiedad del señor Edras Maldonado, del punto5 al punto0 mide 19.41 metros y colinda con la propiedad del señor Inés Bautista. Resultando un área total de 267.50M2, El cual tiene un valor catastral de 4,012.50, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L.561.75.** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por el señor: **ERLYN GEOVANY ESPINOZA ARGUETA** con identidad N°0401-1989-00853. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **Punto8.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 02 días del mes de marzo de 2020.



Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisajuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0046** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(16) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4...punto5...punto6...Inclso14...** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y REGIDOR SEGUNDO HÉCTOR NAPOLEÓN BAUTISTA JOAQUÍN** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0024 PUNTOG INCISO2** se presentaron al Barrio **SAN ANTONIO** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora: **MARIA DELIA CARCAMO CRUZ** con identidad **N°0418-1988-00028**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Del punto0 al punto1 mide 14.86 metros y colinda con calle de 4.50 metros y la propiedad del señor Jairon Nahun Rodríguez Caballero, del punto1 al punto2 mide 9.00 metros y colinda con la propiedad del señor Pedro Chinchilla, del punto2 al punto3 mide 22.47 metros y colinda con la propiedad del señor Santos Hernández, del punto3 al punto4 mide 10.00 metros, del punto4 al punto5 mide 16.40 metros ambos puntos colindan con calle de 6 metros y la propiedad de la señora Domitila Cortez Alvarado, del punto5 al punto6 mide 3.00 metros, del punto6 al punto7 mide 9.89 metros, del punto7 al punto0 mide 5.00 metros y colinda con calle de 4 metros y la propiedad del señor Octavio Jacinto. Resultando un área total de 493.50M2, El cual tiene un valor catastral de 7,402.50, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L.1,036.35.** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA: vender en dominio pleno del predio solicitado por la señora: **MARIA DELIA CARCAMO CRUZ** con identidad **N°0418-1988-00028**. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **PuntoB.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 02 días del mes de marzo de 2020.



Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0046** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(16) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: punto1... punto2...punto...punto4...punto5...punto6...Inciso13... Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y REGIDOR SEGUNDO HÉCTOR NAPOLEÓN BAUTISTA JOAQUÍN** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°002 PUNTOS INCISOS** se presentaron a la comunidad de **EL CONTAMAL** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora: **MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** con identidad N°0412-1946-00168, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **Del punto0 al punto1 mide 15.23 metros, del punto1 al punto2 mide 29.12 metros, del punto2 al punto3 mide 12.64 todos los puntos colindan con la propiedad del señor Salomón Soriano, del punto3 al punto4 mide 11.18 metros, del punto4 al punto5 mide 9.48 metros ambos puntos colindan con calle de 7.50 metros y la propiedad del señor Héctor Manuel Cruz, del punto5 al punto6 mide 5.83 metros, del punto6 al punto7 mide 17.00 metros ambos puntos colindan con calle de 7.50 metros y con la propiedad de la señora Otilia Torres, del punto7 al punnto0 mide 25.61 metros y colinda con la propiedad de la señora Yolanda Cruz. Resultando un área total de 1,015.00M2, El cual tiene un valor catastral de 6,090.00, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L.852.60. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA: vender en dominio pleno del predio solicitado por la señora: **MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ con Identidad N°0412-1946-00168**. El predio vendido se desprende del título Inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **Punto8**. No hablando más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.**

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 02 días del mes de marzo de 2020.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisunjuandecpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán

CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0046** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(16) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4... PUNTOS-4...**Se dio lectura a un informe en el cual se da a conocer que el día 15 de julio del 2019 se presentó la comisión Integrada por El Jefe del departamento de Catastro, Jefe de UMA, Director Municipal de Justicia y miembros de la Policía se presentaron a la propiedad del señor Oscar Elvir la cual colinda con el Rio Yulco, dando respuesta a una denuncia por parte de los vecinos de la comunidad El Higón quienes se quejan que el señor Oscar Elvir estaba cercando el Rio. Después de varias opiniones se llegó a un acuerdo que el señor Oscar Elvir hará el cerco según sus escrituras y los vecinos del Higón harán un camino en la playa del rio donde antes era su caudal y no dejaran que los animales pasen a la propiedad del señor Oscar Elvir. Posteriormente la comisión recomendó al señor Oscar Elvir para que se presentara a una reunión de corporación ya el pidió permiso para hacer una talanguera en el Rio por el puente hamaca y luego los señores que tienen las propiedades colindantes se pondrán de acuerdo para hacer el cerco. Dando seguimiento a este conflicto del Higón se presentó la misma comisión el día viernes 7 de febrero del año 2020 para Inspeccionar y se constató que el señor Oscar Elvir está poniendo un cerco y talanguera porque el cambio de cause y se metió a la propiedad, por lo que el señor Oscar Elvir Dice que cercara la parte la parte que era del rio y dejara un cerco con falso, para que la gente pueda entrar al rio sin ninguna restricción y el cerco solo será en el verano para aguaje del ganado, porque en invierno no se puede tener el cerco porque se lo lleva el rio, así mismo nuevamente le recomendaron al señor Oscar Elvir que se presente a una reunión de corporación Municipal para que explique el caso y se dio a conocer el artículo 72 de la Ley de Municipalidades. UNA VEZ LEÍDO Y DISCUTIDOS LOS INFORMES POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE MUNICIPALIDADES EN LO QUE ESTIPULA EL ARTICULO N°72 SEGÚN REFORMA POR DECRETO 127-2000 LOS BIENES INMUEBLES NACIONALES DE USO PÚBLICO COMO PLAYAS HASTA UNA DISTANCIA DE 10 METROS CONTADOS DESDE LA MÁS ALTA MAREA, LOS PARQUES, CALLES, AVENIDAS, PUENTES, RIBERAS, LITORALES, LAGOS, LAGUNAS, RÍOS, OBRAS DE DOTACIÓN SOCIAL Y DE SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO LOS BIENES DESTINADOS A ESTOS PROPÓSITOS O PARA ÁREAS VERDES, NO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE, EMBARGARSE O REMATARSE, SO PENA DE NULIDAD ABSOLUTA Y RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL PARA LOS INVOLUCRADOS, LOS PROPIETARIOS RIBEREÑOS DEBERÁN PERMITIR EL ACCESO A LOS RIOS. POR TANTO, EL SEÑOR OSCAR

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



ELVIR DEBERÁ PROCEDER A QUITAR EL CERCO QUE CONSTRUYO Y DEBERÁ DEJAR COMO ESTABA ANTES **Punto8**. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia Garcia, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera. Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Berl Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de febrero de 2020.


Abelia Menjívar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: muntsanjuandecopoa@gmail.com

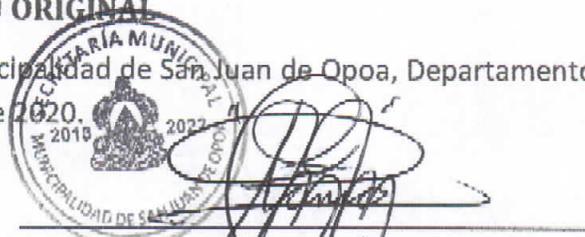


CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0046** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(16) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4... PUNTOS-5...** Se dio lectura a un Informe que se presentó en el cual la misión integrada por: El Director Municipal de Justicia, Jefe del Departamento de Catastro, Jefe de Unidad Municipal Ambiental, y La Regidora sexta Maria Beti Domínguez dando cumplimiento a la Certificación de sesión ordinaria celebrada el 02 de febrero de 2020, en la que solicita la inspección de un solar solicitado por el señor Ernesto Castellanos de la comunidad de Colatlna y la verificación de una nota presentada en sesión de corporación. Se inspeccionó el lugar y se constató que el solar está cercado por los tres rumbos con los que cuenta, con una medida aproximada de 11x 20 metros y no hay árboles en él, luego se analizó la nota en donde las fuerzas vivas de la comunidad se reunieron, y solo falta la firma del presidente de la junta de agua pero se conectó vía teléfono y dijo estar de acuerdo a que dicho señor posea el solar, también se llamó al presidente del patronato y expresa estar de acuerdo que le dé el solar, sin embargo, no existe un libro de actas. La Honorable Corporación Municipal una vez leído y discutido el informe por unanimidad de votos acuerda que para se debe tener por escrito el informe con firma y sello en el cual el presidente del Patronato y presidente de la Junta Administradora de agua, y auxiliar dan fe de la nota presentada por el señor Ernesto Castellanos ha presentado; por lo que la comisión antes mencionada deberá avocarse donde los miembros de las fuerzas vivas para tener comprobante de lo que dijeron via teléfono. **Punto8.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de febrero de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0046** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(16) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Sigulente Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4...punto5...punto6...punto7-11)...** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA** hacer enmienda **AL PUNTO 10 INCISO 11 DE ACTA N°0036 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2019, YA QUE NO SE ESTIPULA LA FECHA PARA INICIAR A DAR LA AYUDA AL SEÑOR DARIO REYES** por lo que de hoy en adelante se leerá así: En vista que el señor Darío Reyes, vecino del Barrio El Centro de este término, solicita apoyo económico porque sufre de insuficiencia renal, dependencia de diálisis renal, ceguera en ambos ojos, y no cuenta con los recursos suficientes para sus tratamientos; por tanto, la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA** ayudarle con la cantidad de L3,000.00 como ayuda mensual durante el año 2020, iniciando en el mes de enero de 2020. Así mismo la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA** la cantidad de L5,000.00 como ayuda mensual durante el año 2020, para continuar apoyando **AL SEÑOR LUIS LÓPEZ DEL BARRIO EL CENTRO** ya que de insuficiencia renal etapa terminal y su familia es de escasos recursos económicos, por tanto se aprueba apoyar a partir del mes de enero de 2020. **Punto8.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de febrero de 2020.



Yanina Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0046** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(16) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4...punto5... La Honorable Corporación Municipal de San Juan de Opoa, Copán Aprueba que el Presupuesto Municipal 2019 se ejecutó según la modalidad de PACTO PARA UNA VIDA MEJOR. Punto8.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 12 días del mes de febrero de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0046** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(16) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4...punto5-2)...** El Señor Alcalde Municipal informó que el día viernes 14 de febrero 2020, se reestructuró y juramentó la junta directiva del patronato de la Montañita sector las Crucitas, quedando integrada de la siguiente manera:

- 1- Presidente: Luis Fernando García con identidad N° 0401-1973-00381
- 2- Vice-presidente: Carlos Javier Reyes Esteves con identidad N° 0405-1967-00013
- 3- Secretaria: Suyapa Días con identidad N° 0418 1986 00156
- 4- Tesorero: Victoria Sánchez con identidad N° 1313-1953-00020
- 5- Fiscal: Santos Antonio Barrera Villanueva con identidad N° 0418-1978-00202
- 6- Vocal I: Adán Guerra Torres con identidad N° 0401-1969-00917
- 7- Vocal II: Lucio Ramírez Sánchez con identidad N° 1313-1976-7600644

Punto8. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 16 días del mes de febrero de 2020.


Tania Menjiva
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisunjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0045** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(02) días del Mes de febrero de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Sigulente Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4...punto5-7...** Se dio lectura a una solicitud que se recibió de parte del Joven Carlos Antonio Cortes Domínguez con identidad N°0418-1996-00115, vecino del Barrio El Arrayan solicita a la Honorable Corporación Municipal permiso para Transitar con un vehículo mototaxi y su sistema de operación será en el casco urbano, El Portillo, El Pinal, El Contamal y Los Linderos. **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL UNA VEZ LEÍDA Y DISCUTIDA LA SÓLICITUD POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBA DICHA SOLICITUD Y EL SISTEMA DE OPERACIÓN SERÁ EN EL "CASCO URBANO, EL PORTILLO, EL PINAL, EL CONTAMAL, Y LOS LINDEROS"; ASÍ MISMO DEBERÁ RESPETAR EL ÁREA APROBADA PARA CIRCULAR. SE AUTORIZA A LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA QUE CERTIFIQUE EL PRESENTE PUNTO DE ACTA DE APROBACIÓN PARA QUE LA PERSONA INTERESADA PUEDA HACER EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE EN LA SECRETARIA ENCARGADA DE OTORGAR LOS PERMISOS DE TRANSPORTE.** Punto8. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:30AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días del mes de febrero 2020.



Tania Mejivar
Secretaria Municipal